



ACLARACIÓN N° 1 PROCESO LICITATORIO N° 44/2015 PARA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO MARCO PARA ADQUISICIÓN DE MOTOBOMBA FLOTANTE

1.En bases administrativas, cláusula Décimo Quinta, último párrafo, **donde dice:**

“La vigencia del contrato tendrá una duración de 3 años contados desde el momento de su suscripción, el que no podrá ser renovado y los precios se mantendrán a firme durante toda la vigencia del contrato.”

Debe decir:

“La vigencia del contrato tendrá una duración de 2 años contados desde el momento de su suscripción, el que no podrá ser renovado y los precios se mantendrán a firme durante toda la vigencia del contrato.”